

Resolución
Nº 01439/2023

Expediente
2021-88-01-11274

Acta Nº
00293/2023

VISTO: la Licitación Pública Nº 10/2022, para la "Contratación de los Servicios de Recolección de Residuos y su Transporte hasta el Sitio de Valorización, en todo el Departamento de Maldonado";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 12654/2022 se prestó aprobación a las bases del llamado y se dispuso la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones con el objeto de actuar en el llamado referido;

II) que de conformidad a las bases del llamado se realizaron consultas por los interesados y se solicitó prórroga (archivos adjuntos en actuaciones 11 y 12);

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, suscribió las respuestas a las consultas realizadas por los interesados y recomienda realizar modificaciones a las bases del llamado (archivos anexos en actuación 13);

II) que la Dirección General de Gestión Ambiental sugiere prorrogar la apertura de ofertas (actuación 13);

III) que se estima pertinente el dictado de un acto administrativo que contemple las sugerencias de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en aplicación de los principios que ordenan los procedimientos competitivos de transparencia, buena fe, publicidad, igualdad de los oferentes y concurrencia (artículo 149 del TOCAF);

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1) Prorrógase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 10/2022, para el día 28 de marzo de 2023, a la hora 10:30, en el 5to Piso Sector A del Edificio Comunal.

2) Modifíquense los artículos del Pliego Particular de Condiciones y de la Memoria Descriptiva que rigen este llamado de acuerdo al archivo adjunto en actuación 13.

3) Téngase presente por la Dirección de Adquisiciones y Almacenes notificar las aclaraciones a las consultas realizadas por los interesados que adquirieron las bases del llamado y publicarlas en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, de conformidad a los archivos adjuntos en actuación 13.

4) Comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental. Hecho, pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes a los efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 50 y 55 del TOCAF.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 13/02/2023 15:19:29.](#)

Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 13/02/2023 15:21:52.